

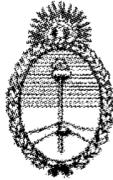
Consejo de Universidades

BUENOS AIRES, 16 ABR 2014

A LA DIRECCIÓN DE DESPACHO

Por expresa indicación del Señor Secretario se remite la presente Nota Ext. UNI N° 005881/13 para su caratulación, referente a la carrera de Licenciatura en Comercialización de la Universidad Argentina de la Empresa a dictarse en Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Cumplido vuelva al Consejo de Universidades.

A.G. Claudia Molina
Coordinadora Técnica
Consejo de Universidades



Consejo de Universidades

Ref. Expte. N° 4621/14

Buenos Aires, 19 MAY 2014

Sr. SECRETARIO EJECUTIVO:

Se gira el expediente de referencia, relativo a la solicitud de autorización de la Universidad Argentina de la Empresa, para el dictado de la carrera de Licenciatura en Comercialización, en la ciudad de Pinamar, para su intervención.

A. G. Claudia Molina
COORDINADORA TÉCNICA
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

AL SEÑOR SECRETARIO DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE
PLANIFICACION DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ING. OSCAR SPADA

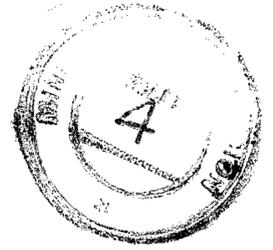
S.

/

D.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



REF.EXP. N° 4621/14

BUENOS AIRES, 15 de agosto de 2014

AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Me dirijo a ustedes para informar acerca de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA a dictarse en PINAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

1. Universidad de Origen: UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.
2. Carrera/s que pretenden dictarse: LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN.
3. Lugar de Extensión: PINAMAR, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
4. Carácter permanente o transitorio: Permanente.
5. Objetivo: Afirman que el mismo será "...otorgarle a los jóvenes de la zona la oportunidad de contar con una educación universitaria de calidad sin necesidad de radicarse en otras localidades, así como también brindar a toda la población la posibilidad de desarrollarse a través de la actualización y la capacitación permanente."
6. Estructura educativa local de apoyo: Aseguran que "El dictado de la carrera es una iniciativa afrontada plenamente por UADE pero para su desarrollo procurará establecer vínculos académicos con las Universidades de la zona. Particularmente, se buscará establecer acuerdos de cooperación con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad Nacional del Centro".
7. Necesidad local: En el Anexo I adjuntan una serie de estudios realizados en base a los que se caracteriza la necesidad local.
8. Pedidos locales: En el Anexo II incluyen Convenios de varias entidades locales y cartas de distintas autoridades en apoyo a la iniciativa.
9. Visita de inspección: Informan que se prevé traslado periódico del personal de la sede central para realizar visitas a las clases de los docentes.
10. Acuerdo del CPRES local (este punto puede no existir): No se menciona.
11. Instalaciones áulicas: En la página 12 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial ad hoc para ofertas fuera del CPRES de origen" se detallan las características de las instalaciones.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



12. Biblioteca: En la página 34 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" se incluye la información relativa a la biblioteca.
13. Acceso a bases de datos: Informan que tanto los alumnos como los docentes podrán acceder a 42 bases de datos en línea.
14. Intercambio bibliográfico con sede central: En la página 37 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" indican que *El fondo bibliográfico de las distintas colecciones de la Biblioteca Central puede ser trasladado temporariamente en función de las necesidades puntuales de docentes y alumnos, o del desarrollo de los proyectos de investigación.*
15. Docentes ya en ejercicio en la universidad: En el Anexo III se incluyen los CV de los docentes en ejercicio.
16. Docentes viajantes: En la página 29 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" detallan las características del cuerpo docente e indican que habrá docentes de la sede central que viajarán semanalmente.
17. Cantidad de días en los que se concentrarán las clases: informan que *"La cursada se organizará en 5 días a la semana, cada uno de los cuales se dictará 1 materia."*
18. Docentes locales a designar: En la página 29 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" indican que se prevé el llamado a concurso para el dictado de algunas materias por parte de docentes residentes en la zona.
19. Organización de la investigación: En la página 37 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" detallan el proyecto de investigación.
20. Organización de la extensión universitaria: En la página 39 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" indican como están organizadas las actividades de extensión.
21. Aseguramiento de la calidad: En la página 39 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" afirman que *"La Universidad cuenta con un área específicamente orientada al aseguramiento de la calidad académica en la institución"* e indican las funciones que cumple la misma.
22. Estructura administrativa local: En la página 39 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" informan cómo está compuesta la estructura administrativa local



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



23. Conexión "on line" con sede central: En la página 24 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" incluyen la información correspondiente a la conexión *on line* con la sede central.
24. Conexión telemática: En la página 24 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" informan sobre la implementación de una conexión telemática y detallan las características de la misma.
25. Autoridad académica/administrativa permanente: En la página 39 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" indican como está compuesta la autoridad académica y administrativa permanente.
26. Factibilidad económica: En la página 40 del documento "Solicitud de reconocimiento oficial *ad hoc* para ofertas fuera del CPRES de origen" fundamentan la sustentabilidad económica del proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



M. Sc. Oscar F. Spada
Secretario Ejecutivo de los CPRES